

Acuerdo 12
sobre Presupuesto de Instrucción para 1916.

El Concejo de Bucaramanga,
acuerda:

Art. 1º Las RENTAS de Instrucción Pública para este año se computan en diez mil trescientos diez y ocho pesos noventa y nueve centavos, así:

| | |
|---------------------------|-----------------|
| Existencia en caja | \$ 1.300 09 |
| 10% de Licores y Degüello | 3.000 |
| Denda de renta nominal | .458 80 |
| Renta nominal de 1916 | .339 20 |
| 20% de fondos comunes | <u>5.220 90</u> |

Suman \$ 10.318 99

Art. 2. Para los GASTOS del ramo en el año se le abre crédito al Alcalde por diez mil trescientos diez y ocho pesos noventa y nueve centavos, así:

Art. 3. Honorarios de recaudación de la renta nominal en la forma siguiente:

Al comisionado en Bogotá el 5% \$ 39,90

Al Tesorero Municipal el 2% .15,96 .55 86

Art. 4. Para que en la forma acostumbrada renese el Tesorero del Municipio al del Departamento lo que a Bucaramanga corresponde en gastos de Instrucción Primaria 3.000 ..

Art. 5. Sueldo de dos Comisarios de las Escuelas urbanas, con destinos exclusivos al ramo de Instrucción Pública, a \$25 mensuales cada uno 600 ..

El Alcalde pasará al Concejo un informe en que se detallen las funciones de estos empleados.

Van \$ 3.655 86

| | | |
|--|-----------|----------|
| | Vienan \$ | 3,655 86 |
| Art. 6. Compra y composición de mobiliario | 300 .. | |
| Art. 7. Blangamiento de la Escuela de la calle 7. ^a | .20 .. | |
| Art. 8. Vestidos para niños pobres | 300 | |
| Art. 9. Auxilio a diez jóvenes pobres en la Escuela de Artes, a \$4 mensuales cada uno, en diez meses | 400 | |
| Art. 10. Beca en la Escuela Normal de Instituto- ras, en once meses, a \$12 mensuales | 132 | |
| Art. 11. Sobresueldos de directores de las Escuelas urbanas y rurales, a \$3 cada uno por mes | 1188 | |
| Art. 12. Fiesta del Árbol | .25 | |
| Art. 13. Construcción de dos locales | 3125 | |
| Art. 14. Para pagarle a Rosalbina García su cu- ta por beca en la Escuela Normal, en diciembre últimos | .12 | |
| Art. 15. Arrendamiento de locales para Escuelas | 3153 13 | |
| Art. 16. Para pagarle a Josefa Rueda arren- damiento de local para Escuela del Alto de la Cruz en noviembre y diciembre de 1915. | ...8 | |

Díman, como las rentas, los gastos \$ 10,318 99

Expedido en Bucaramanga el
15 de marzo de 1916 con intervención del Inspector de
I. P., el Alcalde, el Personero y el Tesorero.

El Presidente,

Julio Castillo

M. M. Dávila
maestro Aurelio Niwerk)

Enrique Sómer D.

Cristóbal Uribe

Daris U. Fornies. El Secre-

72

Taris,
Marco Gómez.

MAYO 20 de 1916.

Publiquese y ejecútese

Luis José Lindo
Ernesto Valderrama
Soto

MAYO 26 de 1916.

Vº Bº
Miguel José Lindo



Jucuramanga Mayo 28 de 1916

Declarase ejecuble
Ernesto Valderrama

El Director de S.P. Rosotela.